REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA PROVETECH, DE YEGO NILL SÁNCHEZ, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 234.283, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 34 I / 12
Acta de Directorio Nº 021 / 12

Asunción, 17 de abril de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 16 I/12 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Nota CNV/ADM Nº 168/2012, la Nota CNV/ADM Nº 182/2012, las ofertas presentadas por las empresas VR S.A., BIOS Informática y Proveedores de Tecnología (PROVETECH), el Acta Nº 05/2012 y el Informe Nº 08/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 7 de marzo del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 168/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de Equipos de Computación" - PAC Nº 234.283, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 182/2012, convocó a las empresas: Compusaver S.A., Master Soft Paraguay S.A., Global Trading S.R.L., Data Lab S.A., Compu Compras S.R.L., Bios Informática, VR S.A., Techno American S.R.L. y Office Compu S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 20 de marzo del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas VR S.A., BIOS Informática y Proveedores de Tecnología (PROVETECH), procediéndose a realizar el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 05/2012.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 08/2012 sugiere al Directorio de la CNV, acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 en el ítem 1 del Llamado y adjudicar a la empresa PROVETECH de Yego Nill Sánchez.----------

Que, en el mismo informe el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, declarar desiertos los ítems 2, 3 y 4 del Llamado por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA PROVETECH, DE YEGO NILL SÁNCHEZ, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 234.283, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 34 I / 12
Acta de Directorio Nº 021 / 12

Asunción, 17 de abril de 2012

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de Equipos de Computación" – ID Nº 234.283.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa PROVETECH de Yego Nill Sánchez, en el Llamado "Adquisición de Equipos de Computación" – ID Nº 234.283, por un monto total de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de una notebook, según lo solicitado en el ítem 1 de las especificaciones del Llamado.------

2 – DECLARAR, desiertos los ítems 2 – Switch de 16 puertos, 3 – Licencia Corel y 4 – Software Ms Office Professional, por no reunir la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo establece la Ley Nº 2051/03.----------

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General